MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com Telefax (0528) -222301

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2018 ID 347648
"CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día viernes 13 el mes de abril del año dos mil dieciocho, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 12/2018 con ID 347648 para la **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la Adenda Nº 01/2017 de fecha 06/04/2018.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Víctor Manuel Bogarin, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones, el señor Oscar Rolon Mendoza, el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa Contrataciones, Secretario General de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia respectivamente; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de Contratación.

3.- ANTECEDENTES:

- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa Nº 12/2018 con ID 347648.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia para el ejercicio fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 12/2018 emitida por el Responsable del Departamento de Administración y Finanzas.
- El llamado ha sido publicado en el portal oficial en fecha 06/04/2018 según expediente DNCP Nº 307966.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre y/o Firma invitada	RUC
EMPRESA GRUPO IDEAS S.A.	80065757
EMPRESA MARCELO CONSTRUCCIONES	2163169
EMPRESA A3L CONSTRUCTORA	594375
EMPRESA REAL CONSTRUCCIONES	2237179
EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCCIONES	4244172

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día viernes 13 de abril de 2018 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 11/2018 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, sito en las calles 15 de agosto esquina Primera Junta Municipal de la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- REAL CONSTRUCCIONES RUC 2237179-6
- SAN BLAS CONSTRUCCIONES RUC 4244172-2
- GRUPO IDEAS S.A. RUC 80065757-8

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por el total de los ítems el siguiente detalle (ver tabla I):

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

TABLA I

Descripción del LOTE 1:	**Empresa 1 REAL CONSTRUCCIONES**	**Empresa 2 SAN BLAS CONSTRUCCIONES**	**Empresa 3 GRUPO IDEAS S.A.**
TERMINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA CAPILLA SAN ROQUE GONZÁLEZ DE LA COMPAÑÍA FLORIDO	**47.035.000**	**50.000.000**	**52.000.000**

Descripción del LOTE 2:	**Empresa 1 REAL CONSTRUCCIONES**	**Empresa 2 SAN BLAS CONSTRUCCIONES**	**Empresa 3 GRUPO IDEAS S.A.**
REPARACIONES VARIAS EN EL LOCAL DE LA CAPILLA NIÑO JESUS DE LA COMPAÑÍA 3 DE MAYO	**19.085.000**	**20.500.000**	**22.500.000**

Descripción del LOTE 3:	**Empresa 1 REAL CONSTRUCCIONES**	**Empresa 2 SAN BLAS CONSTRUCCIONES**	**Empresa 3 GRUPO IDEAS S.A.**
ENTUBAMIENTO DE DESAGUE CON CABECERA EN LA COMPAÑÍA PUEBLO DE DIOS DE TORIN	**19.045.000**	**21.000.000**	**23.000.000**

Descripción del LOTE 4:	**Empresa 1 REAL CONSTRUCCIONES**	**Empresa 2 SAN BLAS CONSTRUCCIONES**	**Empresa 3 GRUPO IDEAS S.A.**
ENTUBAMIENTO DE DESAGUE CON CABECERA EN LA FRACCION INMOBILIARIA CALLE DR. LUS MARIA ARGAÑA	**16.480.000**	**17.5000.000**	**18.200.000**

Descripción del LOTE 5:	**Empresa 1 REAL CONSTRUCCIONES**	**Empresa 2 SAN BLAS CONSTRUCCIONES**	**Empresa 3 GRUPO IDEAS S.A.**
ENTUBAMIENTO DE DESAGUE CON CABECERA EN LA CALLE CORTA BARRIO MORUMBI	**17.340.000**	**18.200.000**	**20.000.000**

Descripción del LOTE 6:	**Empresa 1 REAL CONSTRUCCIONES**	**Empresa 2 SAN BLAS CONSTRUCCIONES**	**Empresa 3 GRUPO IDEAS S.A.**
ENTUBAMIENTO DE DESAGUE CON CABECERA EN LA CALLE PRIMERA LINEA Y CALLE JACINTO ESCOBAR	**21.015.000**	**22.000.000**	**25.000.000**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, según el pliego *Punto 18 apartado b) entre otras cosas dice: que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial,* al respecto han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

6.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADO:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A. Generalidades; Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC); Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos; Anexo D. Formularios; Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo **TABLA II:**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**REAL Construcciones**	**SAN BLAS Construcciones**	**GRUPO IDEAS S.A.**
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

7.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En el presente llamado, no ha habido observaciones por parte de los presentes en el Acta de Apertura de Sobres Nº 11/2018.

8.- APLICACION DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Aplicación de Margen de Preferencia: considerando que el oferente no ha presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, el oferente no podrá ser beneficiado con el rango de preferencia mencionado en el pliego.

9.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL Y CALIFICATIVO PRESENTADO:

Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que la firma unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179, CUMPLE con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21.909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

A continuación los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobre Nº 11/2018 de fecha 13 de abril de 2018, la empresa participante corresponde a la firma unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente **TABLA III:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	
Otros documentos.		
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente, primer Semestre año 2018.	Cumple	
Antigüedad de la empresa como mínimo de 05 (cinco) años en el rubro de las Construcciones y/o reparaciones de estructuras edilicias y/o construcción de entubamiento viales para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple	
Presentar Declaración de Renta de los dos últimos ejercicios fiscales 2015 y 2016.-, con sus respectivos formularios de Declaración Jurada de Renta Nº 101	Cumple	
Certificados de Recepciones Finales de obras Construcciones y/o reparaciones de estructuras edilicias y/o construcción de entubamiento viales ejecutados por el oferente anteriormente.	Cumple	

Copias de contratos anteriores de obras Construcciones y/o reparaciones de estructuras edilicias y/o construcción de entubamiento viales para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada, estas obras deben ser similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas.	Cumple	
Referencias institucionales o de entidades contratantes que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple	
Capacidad Legal, documentos solicitados en los Criterios de Evaluación	Cumple	
Capacidad Financiera, documentos solicitados en los Criterios de Evaluación	Cumple	
Experiencia General en Obras, documentos solicitados en los Criterios de Evaluación	Cumple	

10.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

11.- CONCLUSION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 63 del decreto reglamentario 21909/03, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** a la firma unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179, donde el monto total de la oferta en los LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 asciende a la suma total de Gs. 140.000.000.- (guaraníes, ciento cuarenta millones) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la única empresa participante en el procedimiento y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el presente procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Oscar Rolon Mendoza
Secretario General

Victor Manuel Bogarin
Responsable de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC